



# CÓDIGO ÉTICO

Fecha y nº de versión	Persona responsable	Encargado de aprobación
01/06/2020. Versión definitiva	<b>Junta Directiva</b>	<b>Junta Directiva</b>



## INTRODUCCIÓN

El presente Código Ético aprobado por la JUNTA DIRECTIVA de la Agrupación Deportiva SALA ZARAGOZA en su versión actualizada, con fecha de 01 de Junio de 2020, expone el conjunto de normas de actuación y los principios generales de gobierno y conducta de nuestro Club, que son de aplicación a todas las Personas Vinculadas al mismo.

Todas las Personas Vinculadas al Club deberán leer, conocer, respetar y suscribir el presente Código Ético declarando su expresa renuncia a llevar a cabo cualquier tipo de actividad que pudiera ser contraria a estos principios, así como evitar métodos y prácticas ilegales, inmorales o contrarios a los principios éticos o puedan empañar o perjudicar la imagen o la reputación de nuestro Club.

Los principios establecidos en el presente Código Ético serán desarrollados a través de los Protocolos y mecanismos de control incorporados en el **Manual del Programa de Cumplimiento Normativo del Club** en el momento de aprobación del mismo y cualesquiera otros que pudieran ser incorporados en un futuro.

Nuestro compromiso y cultura deportiva se basa en los siguientes principios rectores:

### A. Integridad y Ética

Nos regimos en todas las actividades que realizamos bajo los más estrictos estándares de ética y con la máxima integridad. Todas aquellas personas que tengan relación con el Club, sea esta laboral o no, sean Deportistas Profesionales o no, están obligadas a desarrollar sus actividades siguiendo los más elevados estándares éticos, velando en todo momento por la buena reputación del Club y desarrollando sus actividades diarias bajo los más altos estándares de Integridad.

B. FAIR PLAY. Se traduce en un comportamiento leal, sincero, correcto y respetuoso en el desarrollo de actividades deportivas, con pleno respeto al Espíritu Deportivo que desde el comienzo hemos fomentado y con especial respeto a la normativa deportiva y a todas las personas que en este ámbito desarrollan sus funciones (deportistas, entrenadores, dirigentes, árbitros, aficionados, etc).



**C. Tolerancia 0 con la violencia, discriminación, acoso, racismo, xenofobia o intolerancia en el deporte.**

El deporte es una actividad que desarrollan personas libres, que se basa en el respeto, la diversidad y la igualdad entre las personas. Además, es un factor de integración intercultural.

Mostramos nuestro radical rechazo a cualquier acto de violencia, sea ésta, física o verbal, o por razón de raza, etnia, religión, sexo, orientación sexual, idioma, apariencia física u opiniones políticas.

Tampoco toleraremos conductas de acoso, moral o sexual, físico o verbal, así como manifestaciones de intolerancia de cualquier naturaleza.

Como club, pondremos todas las medidas que sean necesarias para prevenir y, si fuera necesario, erradicar este tipo de manifestaciones y conductas.

#### **D. Esfuerzo, Ambición y Entrega**

La Agrupación Deportiva, se caracteriza por ser un Club ambicioso, lo cual queda plasmado en la constante evolución y progreso que venimos experimentando en los últimos años.

En los últimos años, gracias a la ambición, entrega y esfuerzo que todas las Personas Vinculadas o que pertenecen al Club que imprimimos en nuestra actividad diaria y al extraordinario apoyo que nos brinda nuestra afición, socios y empresas hemos conseguido mantenernos en los últimos años en la 1ª División de Fútbol Sala Femenino, y desarrollado un sentimiento mayor de pertenencia, conocimiento del club y mejora continua en la consecución de los objetivos marcados.

#### **E. Educación, Respeto y Humildad.**

Somos un Club respetuoso, que nos desenvolvemos en nuestra forma de actuar con humildad, garantizando de este modo el respeto a todas las personas, entidades o instituciones con las que nos relacionamos, y todo ello está profundamente relacionado con la sinceridad y honestidad que nos caracteriza

#### **AMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todas aquellas Personas Vinculadas con el Club, ya sea esta relación laboral o de otra naturaleza (junta directiva, jugadores, personal técnico, médico, otros empleados, intermediarios, agentes, representantes, proveedores, patrocinadores, etc).

Toda persona vinculada con el Club deberá firmar una **declaración de compromiso** en la que certificará haber leído y comprendido el presente Código Ético y su compromiso de adherirse a lo establecido en él, obligándose por ello, a cumplir con todas y cada una de las pautas y reglas especificadas en este Código Ético y en la totalidad de Protocolos y Controles que penden del mismo.

Se prevén sanciones disciplinarias ante cualquier incumplimiento de lo previsto en este Código y en los Protocolos y Controles, de conformidad a lo establecido tanto en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, como en el Código Disciplinario del Club.



## **CONFLICTOS DE INTERESES**

A diario tratamos con personas o sociedades que mantienen relaciones comerciales con el Club (proveedores, clientes, terceros).

Es importante que cualquiera de las decisiones que tomemos esté motivada por el interés del Club y no por intereses o relaciones personales.

Un conflicto de interés puede surgir si las personas vinculadas o relacionadas con el Club tienen, o dan la impresión de tener, intereses privados o personales que perjudiquen el cumplimiento de sus obligaciones de manera independiente e íntegra.

Se entiende por intereses privados o personales todo posible acuerdo que redunde en beneficio propio, de parientes, amigos o conocidos.

La mayoría de los conflictos de intereses pueden evitarse por completo o solucionarse si se comunican debidamente al Club. Si tienes dudas sobre alguna actividad que pudiera generar un conflicto de intereses, acude al Responsable de Cumplimiento Normativo o responsable ejecutivo del club.

## **PROTECCIÓN DE DATOS Y USO DE MEDIOS INFORMÁTICOS**

La Agrupación Deportiva Sala Zaragoza respeta firmemente el ámbito privado de todas las personas.

Se protegerán de forma absoluta los datos personales de todos sus miembros.

Respecto al uso de medios informáticos, el Club respetará el contenido de los mismos siempre y cuando no existan irregularidades cometidas a través del uso del mismo, límite que será regulado en el correspondiente Protocolo de conducta.



## **PUESTA EN CONOCIMIENTO**

En la Agrupación Deportiva Sala Zaragoza, nos preocupan aquellos actos o actividades que puedan dañar nuestra imagen, reputación o sean contrarios al presente Programa de Cumplimiento Normativo o a las leyes, normas y disposiciones que nos resulten de aplicación. Por ello, para evitar dichas situaciones, se imponen una serie de reglas y pautas de actuación con respecto al procedimiento para hacernos llegar y resolver denuncias de incumplimientos o posibles incumplimientos de este Código Ético y los Protocolos que lo acompañan, con la finalidad de poner fin a los mismos de forma inmediata.

Si observamos o sospechamos la existencia de una conducta inapropiada o contraria a lo expuesto en este Código o en el Programa en su conjunto, tenemos la obligación de notificarlo al Responsable de Cumplimiento Normativo.

El hecho de no informar podría tener consecuencias negativas para el Club o las personas afectadas, de tipo económico, de imagen, lesiones físicas o despidos o acciones legales.

El Club no tolerará represalias de ningún tipo contra las personas que expresen una preocupación o informen de buena fe de una irregularidad de tipo ético o contra la normativa aplicable.

Llevaremos a cabo todas las acciones posibles para garantizar la confidencialidad de todas las opiniones expresadas y los informes recibidos.

Entendemos como represalia: despido laboral, reducción de sueldo, reducción de categoría, asignación de tareas desagradables y la amenaza de daños físicos o psicológicos.

Los informes presentados serán tratados con la mayor seriedad y resueltos con la mayor prontitud. Investigaremos asimismo exhaustivamente cualquier denuncia de represalia y se aplicarán medidas disciplinarias a los responsables de las mismas en caso de ser probadas, de conformidad a lo establecido tanto en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, como en el Código Disciplinario y en el Reglamento de Régimen Interno.

Toda la información proporcionada será tratada de forma confidencial.

A efectos de asegurar la confidencialidad y ayudar en el descubrimiento de posibles infracciones, se pone a disposición de todas las personas vinculadas con el Club, la siguiente dirección de correo electrónico donde formular sus denuncias o comunicaciones: [rrhh@salazaragoza.com](mailto:rrhh@salazaragoza.com).

Asimismo, podrán dirigirse al Responsable de Cumplimiento Normativo quien tiene la obligación de actuar con el más alto estándar de confidencialidad en relación a las informaciones recibidas.

El Club ha implantado un Protocolo de Puesta en Conocimiento donde se detalla el procedimiento a seguir y los principios que lo rigen. Pueden obtener una copia del Protocolo a través del Responsable de Cumplimiento Normativo.



FIRMADO POR:

FIRMADO POR:

FIRMADO POR:

FIRMADO POR:

FIRMADO POR:

